Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2021 00055 00. *Villavicencio, 23 de enero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del trámite de la referencia, este Juzgado dispone:

1.- *Para todos los efectos legales reconózcase personería jurídica para actuar a la abogada ANGELA PATRICIA LEÓN DÍAZ conforme a la sustitución de poder otorgada por el profesional en derecho ANYI JOHANNA ESCALANTE FERNÁNDEZ en los términos y para los fines del mandato conferido inicialmente.*

2.-*Dejar sin valor y efecto el auto de fecha 03 de noviembre de 2022, como quiera que el término de las publicaciones efectuadas por la demandante se vieron interrumpidos con el ingreso del expediente al Despacho por parte de Secretaría el 13 de septiembre de 2022.*

Por lo anterior, se dispone la permanencia del presente asunto en la Secretaría a fin de que se surta el término de las publicaciones ordenadas en el auto admisorio de la presente demandada.

Controlado el termino por secretaria y una vez vencido, ingrese al despacho para su curso normal.

Notifíquese,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 016 del 23 DE FEBRERO DE 2023.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO